



REF: MODIFICA EL ANEXO N° 1 DEL DÉCIMO QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (OPD), EN EL MARCO DEL PROGRAMA 24 HORAS, APROBADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2128, DEL 22 DE AGOSTO DE 2017, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

RES. EXENTA N° 2314

SANTIAGO, 14 SEP 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 5, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; la Ley N° 20.032, de 2005; en la Ley N° 19.862, de 2003; en los Decretos Supremos N°s. 356, de 1980; 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014 y 581 y 1028, ambos de 2016, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 2128, del 22 de agosto de 2017, de esta Dirección Nacional; y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es un Organismo dependiente del Ministerio de Justicia, cuya misión es contribuir a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, correspondiéndole especialmente diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.
- 2º Que, la Ley N° 20.032 y el Decreto Supremo N° 841, de 2005, modificado por los Decretos Supremos N°s 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, ambos de 2014, y 1028 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, son los textos legales que constituyen el marco normativo regulador del sistema de atención a la niñez y adolescencia que se presta a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio, existiendo un sistema único de transferencia.
- 3º Que, a través de la Resolución Exenta N° 2128, de 22 de agosto de 2017, se autorizó el Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente (OPD), en el marco del Programa 24 Horas de conformidad a la Ley N° 20.032, que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME.
- 4º Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Prevención y Participación del Servicio Nacional de Menores, a través del memorándum N° 104, del 28 de agosto de 2017, es necesario sustituir el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización de territorial", por cuanto en el aprobado inicialmente, existe un error en el monto informado

2346/17
10/18

18/09/17

para el costo niño mes, en el código 275, por cuanto este corresponde a \$1.645, y no a los 1.285, señalados en el anexo publicado.

- 5° Que, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República en su dictamen N° 61.560, de 2010, que acepta que la Administración realice correcciones a concursos públicos, a fin de velar por una acertada decisión, debiendo solucionar errores que se detecten, rectificando de oficio todas las desconformidades que resulten evidentes, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del procedimiento, que establece el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 18.575, y ajustando esta actuación a derecho, es procedente modificar el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial" de este concurso público, modificando lo que se indica en los códigos 4219, 4207 y 4198.
- 6° Que, dicha modificación no resulta arbitraria ni discriminatoria, puesto que es aplicable a todos los colaboradores acreditados que se manifiesten interesados en participar.

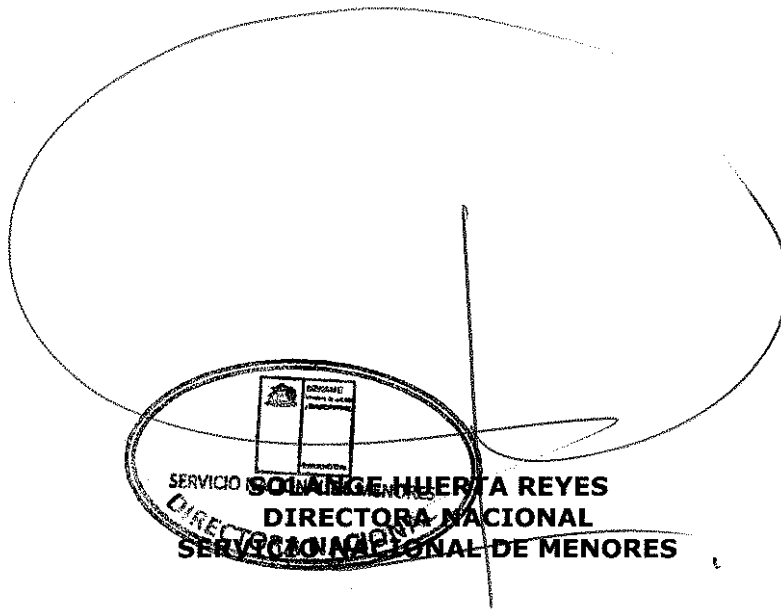
RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", de acuerdo a lo indicado en el considerando 4° del presente Acto Administrativo.

SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente resolución, rigen íntegramente las bases administrativas y anexos del Décimo Quinto Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos del niño, niña y adolescente (OPD), en el marco del Programa 24 Horas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2128, de 22 de agosto de 2017, del Servicio Nacional de Menores.

TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



APL
GBY/PUF/JLS/DEG
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional
- Jefes/as de Departamento y Unidades SENAME.
- Dirección Regional: Antofagasta y Temuco (1 copia para Of de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- Departamento Jurídico